

## CITACIÓN Nº 8

Montevideo, 9 de abril de 2015.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 14, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

## - ORDEN DEL DIA -

Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

VIRGINA ORTIZ JUAN SPINOGLIO Secretarios --000--

## Se distribuye con esta citación:

- Rep. 31.- Violencia patrimonial. (Modificación de los artículos 3º y 10 de la Ley Nº 17.514).
- Rep. 32.- Pago de sentencia de condena y transacciones homologadas judicialmente. (Se faculta a la Suprema Corte de Justicia a disponer y administrar determinados fondos líquidos).
- Rep. 33.- Prospección, exploración y explotación de hidrocarburos a partir de fracturación hidráulica (Técnica de "Fracking"). (Se prohíbe en todo el territorio nacional y zonas en que se ejerza jurisdicción).
- Rep. 34.- Aplicación de productos fitosanitarios. (Se prohíbe en todo tipo de cultivos, en los casos que se determinan).
- Rep. 35.- Bebidas alcohólicas. (Se considera inapropiado su consumo o suministro en eventos organizados o desarrollados en entidades u oficinas públicas, o en lugares usufructuados por un organismo estatal, salvo circunstancias debidamente fundadas).
- Rep. 36.- Código Penal. (Aumento de la pena prevista en el artículo 350 bis para quienes cometan el delito de receptación).
- Rep. 37.- Beneficiarios de jubilaciones y pensiones procesados con pena de penitenciaría. (Se establece la no suspensión del pago de las mismas).

- Rep. 38.- Sistema Nacional de Rehabilitación y Reinserción de adictos a la Pasta Base de Cocaína. (Creación).
- Rep. 39.- Ludopatía o adicción compulsiva a los juegos de azar. (Normas para su prevención).
- Rep. 40.- Ex trabajadores de las represas de Salto Grande y Palmar y sus obras accesorias. (Se crea una Comisión Especial para resolver sobre la concesión de pensiones a los mismos).
- Rep. 41.- Auxiliares de enfermería. (Inclusión en el régimen de servicios bonificados a los efectos jubilatorios).
- Rep. 42.- Asignación especial para hijos de un nacimiento gemelar múltiple. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para su establecimiento).
- Rep. 43.- Ganado bovino y ovino. (Se establecen medidas tendientes a estimular su cría y mejora).
- Rep. 44.- Enajenación, gravamen y actos de dominio sobre parcelas que integran las colonias enajenadas por la Comisión Asesora de Colonización o la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay. (Modificación del artículo 5º de la Ley Nº 18.756, relativa a la autorización previa del Instituto Nacional de Colonización).
- Rep. 45.- Retenciones sobre haberes salariales. (Modificación del artículo 3º de la Ley Nº 17.829, de 18 de setiembre de 2004).
- Rep. 46.- Saldos de reajustes diferidos establecidos unilateralmente por resoluciones administrativas del Banco Hipotecario del Uruguay. (Se declara la nulidad de aquellos que hayan sido establecidos sin previa ley habilitante).
- Rep. 47.- Deducciones admitidas en el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. (Se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 56 y siguientes del Decreto 148/007).
- Rep. 48.- Comisiones de apoyo a Instituciones Públicas. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa, a fin de exonerarlas de aportes patronales).
- Rep. 49.- Suministro de agua corriente en el departamento de Maldonado. (Llamado a Sala a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente).